

San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 198 /ME.-
EXPEDIENTE N° 32.490/376/D/2013

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **MONZÓN VILLALBA AMELIA, CUIT N° 27-94264955-5** en contra de la Resolución N° C 929/13 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 10 de octubre de 2013, por la que se resuelve: 1)- Hacer Lugar Parcialmente a la defensa formulada por el contribuyente y en consecuencia aplicar al mismo sanción de CLAUSURA por el término de dos (2) días corridos al establecimiento comercial sito en Avenida Democracia N° 771, San Miguel de Tucumán, Tucumán e 2) Imponer sanción de MULTA por \$20.000 (veinte mil pesos), por encuadrarse su conducta en las causales previstas en el artículo 79° del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **MONZÓN VILLALBA AMELIA**, en contra de la Resolución N° C 929/13 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 10 de octubre de 2013, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

V.M.S.